

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXIX - Nº 30
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CAPILLA DEL MONTE - O. J. de 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Palumbo Nelson O. c/ María Perta de Jauregui - Abreviado - el Martillero Ghilino 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte sito en H. Irigoyen s/n el día 13/02/2008, a la hora 11,00 hs. o día hábil siguiente: En Block cuatro Lotes, 8, 9, 20 y 21 Mz. "C" Ubic. en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Sup. Total 1384 mts2. Insc. F° 20553, T° 83, año 57. Estado baldíos, cercados y ocupado por el Sr. Palumbo Nelson DNI. 5.057.265 como simple ocupante. Base (\$ 20.000). Mejoras: sin servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 200.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación con más 2% (Ley 9505). Títulos: los que obran en autos. Se notifica al demandado rebelde y eventuales herederos. Inf. al Mart. calle P. Carranza 708 Casquín, de 18 a 20,30 horas. Tel. 03541-451408. Of. 5/2/2009. Dr. Sebastián Navarro - Pro-Sec. Letrado.
Nº 701 - \$ 33.-

Orden Rombo Cia. Financiera S.A., Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, Contrato Inc. en Reg. Del Automotor Nº 4 R. Cuarto, Mart. Nadal Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 27/02/2009, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Volkswagen modelo Saveiro 1.9 SD, tipo Pick-Up, motor marca Volkswagen Nº 1Y651247, chasis marca Volkswagen Nº 9BWED05X81P516167, modelo año 2001, dominio DPT-771. Base: \$ 15.024,42 o sin base, de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley. Revisar en lugar del remate de 17 a 20 hs. R. Cuarto, 12 de Febrero de 2009.
Nº 1126 - \$ 23.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría C. y C., en autos "Banco Nación Argentina c/ Calcaterra Juan Carlos y Duarte de Calcaterra Piedad Gladis - Eh. Hipot." Expte. 419-B-97, Mart. Nadal, Mat. 01-1020, domic. en Alberdi 1086, R. Cuarto, el 19/02/2009, hora 10, sobre el mismo, rematará: inmueble ubic. en calle San Lorenzo Nº 61, ciudad de Río Tercero, formado por lote uno de Mza. B-2, de forma triangular mide 28,02 ms. de fte., con sup. de 366,82 ms2, mejoras: liv. com.- cocina, dormitorio, baño, pisos mosaicos, techo losa, aberturas mixtas, 2 patios, paredón perimetral, entrada vehículos, pavimento, gas natural, cloacas.

Base: \$ 84.168,66 ó reducida en 25% o sea \$ 63.576,49, si no hubiere interesados por la primera, previa espera de ley y en caso de no haber postores por ninguna de las bases consignadas, el día 20/2/2009 a la misma hora y lugar, el remate se efectuará sin base. Condiciones: acto de subasta 20% a cta. de precio más comisión de ley (3%), dinero efectivo, saldo dentro de los 5 días de su aprobación, no procede la compra en comisión. Visitar: día 18/2/2009 de 9 a 12 hs. El inmueble se entregará al comprador, desocupado y libre de gravámenes e impuestos a la fecha de subasta. Informes: Alberdi 1986, Tel. 0358-4634994 y 155-600828, Río Cuarto, Oficina, Febrero 10 de 2009. Teresa Juana Sireix - Secretaria.
2 días - 1010 - 16/02/2009 - \$ 118.-

O. Juez 6º CC Mart. Marcelo Pellegrini MP. 01-286, Bv. San Juan 347 PB "F" Cba. rematará 17/02/2009 10,30 hs. S. de Remates, A. M. Bas Nº 262, Cba. autos "Banco Julio S.A. c/ Geo Sur Perforaciones S.R.L. y Otros - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución - Expte. Nº 1469989/36", el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en suburbio Sur, Dpto. Capital designado como lote veintuno, que mide y linda: 43,09 m. de frente al Norte con calle; 90,99 m. de contrafrente al Sud con parte lote 24; 123,90 m. al Este con parte lote 22, servidumbre de acueducto de por medio y 114,40 m. al Oeste con fondos de lotes 20, 27, 26 y 25. 7.692,49 ms2 de superficie, el inmueble está a nombre de María Micaela Giacometti, María Magdalena Domínguez y Diego Domínguez inscripto en la matrícula Nº 79.249 (11). Base: \$ 17.541.- Postura mínima: \$ 200.- Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra en dinero de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que, atento a lo dispuesto por el Art. 583 del C.P.C., deberá constituir domicilio en esta ciudad de Córdoba y dentro del radio previsto por el T.S.J. Por tratarse de una ejecución hipotecaria y lo dispuesto por el inc. c) del Art. 3936 del C.C., no procede la compra en comisión. El Comprador deberá abonar una tasa equivalente al 2% del precio de compra, Art. 24 y 25 de la Ley 9505, bajo el apercibimiento contenido en el Art. 26 de la misma ley. Mejoras: casa habitación, 2 dormitorios, cocina, estar comedor y baño. Ocupado por el Sr. Roberto Carlos Salazar y Sra. María Cristina Vega, en calidad de caseros. Revisar: horarios comercial. Informes al Martillero Tel. 156410111 de 9 a 12 y de 16 a 19

hs. Of. 12/2/2009. Dr. Ricardo G. Monfarrell - Secretario.

3 días - 1152 - 17/02/2009 - \$ 189.-

ANISACATE - Orden Sra. Juez C.C.C. y Flia. Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos: "Cravero Guillermo F. Subrogado por Comuna de Anisacate c/ Alfaro Domingo O. y Otro - Ejecutivo" (Expte. 166), el Martillero Eugenio Pablo Sambiagio MP. 01-251, Av. Libertados Gral. San Martín 1943, rematará el 17/02/09 a las 10,00 hs. o el día hábil inmediato si aquel resultare inhábil a la misma hora, en el Juzgado de Paz de Anisacate sito en calle D. Salomón Palacios y Ruta Nº 5, el siguiente inmueble asentado en la matrícula Nº 920168 (31). El lote 13 de la Mz. "M" Sup. 1070 ms2 ubicado en calle Santa María s/nro. Entre calles Bosque Alegre y Rivadavia, en Pque El Aromo Anisacate (Cba.). Base: \$ 478.- Mejoras: alambrado. Estado: libre de ocupantes y cosas. Condiciones: mejor postor, dinero contado en efect. O cheque certificado, 20% en el acto como seña y a cta. De precio, más com. (5%) al Martillero, saldo al aprobarse el remate, más 2% del precio de vta. Ley 9505 Art. 24. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: Art. 569 del C. de P.C. Comprador en comisión en el acto hará saber el nombre, D.N.I. y domicilio del comitente quien ratificará de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (Art. 586 CPCC). Of. 11/02/2009. Luis Edgard Belitzky - Pro-Sec. Letrado.
3 días - 1151 - 17/02/2009 - \$ 126.-

ANISACATE - Orden Sra. Juez C.C.C. y Flia. Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos: "Schenk Ricardo A. Subrogado en los derechos de la Comuna de Anisacate en autos: Comuna de Anisacate c/ Trubian Adolfo L. - Ejecutivo" (Expte. 24), el Martillero Eugenio Pablo Sambiagio MP. 01-251, Av. Libertados Gral. San Martín 1943, rematará el 17/02/09 a las 10,30 hs. o el día hábil inmediato si aquel resultare inhábil a la misma hora, en el Juzgado de Paz de Anisacate sito en calle D. Salomón Palacios y Ruta Nº 5, el siguiente inmueble asentado al F° 38.557 año 1957. El lote 11 de la Mz. Letra "O" Sup. 870 ms2 ubicado en calle Santa María a 300 ms. aprox. de Ruta Pcial. Nº 5, en Pque El Aromo Anisacate (Cba.). Base: \$ 452.- Mejoras: sin mejoras. Estado: libre de ocupantes y cosas. Condiciones: mejor postor, dinero contado en efect. o cheque certificado, 20% en el acto como seña y a cta. de precio, más com. (5%) al Martillero, saldo al aprobarse el remate, más 2% del precio de vta. Ley 9505 Art. 24. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: Art. 569 del C. de P.C. Comprador en comisión en el acto hará saber el nombre, D.N.I. y domicilio del comitente quien ratificará de la compra y constituir domicilio en

el término de 5 días subsiguientes al remate bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (Art. 586 CPCC). Of. 11/02/2009. Luis Edgard Belitzky - Pro-Sec. Letrado.
3 días - 1150 - 17/02/2009 - \$ 126.-

O. Juez Sala Cuarta Cámara del Trabajo en "Acevedo Norma Liliana c/ Cerquatti Gabriel Alberto J. - Ordinario Despido Expte. Nº 71362/37", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Duarte Quirós Nº 651 6 Piso Oficina F de esta ciudad, rematará en sala de audiencias de la sala cuarta de la Cámara del Trabajo (Tribunales III de la ciudad de Córdoba, Bv. Illia 590 esq. Balcarce 1º Piso) el día 18/02/2009; 12,30 horas, o el primer día hábil siguiente en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones; un tractor marca Zanella motor Perkins 6354-2 Nº 6483057 modelo Tractor UP-100 Nº TZX348 serie C con cabina con dos cubiertas marca Fate rodado 18.4-34 modelo CD-79, cubiertas delanteras Pirelli CT65 y Centauro CT65 con faro delantero derecho roto. Tít.: Art. 599 CPC. Gravamen: surgen de autos. Condiciones: sin base, al mejor postor, efvo., abonando el precio total, más comisión ley martillero, más 2% ley violencia familiar saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 1000.- Exhibición: Ituzaingó y Libertad Nº 275 Oncativo días 16 y 17 de 09 a 16 hs. Informes: 0351156534789. Fdo.: Dra. Vitale de Vivas - Secretaria. Of. 12/02/2009.
Nº 1154 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CAPITAL FEDERAL - El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 PB, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el expediente Nº 40.722, "Alpargatas S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo", concurso que tramita juntamente con los siguientes autos "Alpine S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 42.015) "Alpargatas Calzados S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 42.008), "Alpargatas Textil S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 42.007), "2Textil Catamarca S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 42.123), "Calzado Catamarca S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 42.202) y "Confecciones Textiles S.A. s/ Concurso Preventivo", (Expte. Nro. 42.034) comunica por un día que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 2008, el juez actuante dispuso que habiéndose tomado y ejecutado las medidas tendientes al cumplimiento del Acuerdo Preventivo, de conformidad con lo dispuesto

por el Art. 59, 1° Parte, de la Ley 24.522 declaró Concluido el trámite de los concursos preventivos de Alpargatas S.A.I.C., Alpine S.A., Alpargatas Calzados S.A., Alpargatas Textil S.A., Textil Catamarca S.A., Calzado Catamarca S.A. y Confecções Textiles S.A. A tales efectos el juez actuante dispuso la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina, en un diario de amplia circulación y en todos los diarios donde se publicó la apertura del concurso de las empresas del Grupo Alpargatas, y que se comunique la conclusión del trámite principal del concurso a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y al Registro de Juicios Universales. Buenos Aires, 12 de Enero de 2009. María Cristina Schiavone - Apoderada. N° 911 - \$ 129.-

Juzg. 1ra. Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), en autos "Dagatti Juan Alberto - Quiebra Pedida" Exp. 514468" se emplaza a los acreedores a percibir dividendos concursales, en el término de diez días bajo apercibim. Art. 224 L.C.Q. M. Victoria Hohnle de Ferreyra - Secretaria.

2 días - 865 - 16/2/2009 - \$ 30.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Auto Interlocutorio N° 1 de fecha 02 de Febrero de 2009 en los autos caratulados "Meneguzzi, Angel Antonio - Quiebra Pedida", tramitados por ante la Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, se ha resuelto: 1) Establecer como nueva fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos en el presente proceso falencial, el día veintisiete de Marzo de dos mil nueve. 2) Fijar los días catorce de mayo del dos mil nueve y veintinueve de junio de dos mil nueve, para la presentación por parte de la sindicatura de los informes individual y general, respectivamente. Síndico designado Cr. Dante Américo Bonessi con domicilio constituido en calle Santa Fe N° 650 de la ciudad de Río Cuarto, Oficina, 2 de Febrero de 2009. Fdo.: Carla V. Mana - Secretaria.

5 días - 866 - 19/2/2009 - \$ 50.-

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de Diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de Antonio Cabanillas (DNI. N° 93.931.979). el síndico titular interviniente es el contador Marcelo Fabián Francisco con domicilio en la calle Uruguay 328 2° "3" Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13 de Marzo de 2009. Fíjense los días 28 de Abril de 2009 y 11 de Junio de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hágese saber que: a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder; c) el fallido deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 de Diciembre de 2008. Fernando Delgado - Sec. Interino.

5 días - 864 - 19/2/2009 - \$ 125.-

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "M.G.R. S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 55.338/03), CUIT NRO. 30-59616564-4 con fecha 5 de Febrero de 2009. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico "Estudio Kullihain, Diaz y Asoc." Con domicilio en Uruguay 750, Piso 11° "C y D" hasta el 15 de Abril de 2009. El síndico presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de Mayo de 2009 y 14 de Julio de 2009 respectivamente. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Córdoba. Fernando M. Durao - Juez. Buenos Aires, 6 de Febrero de 2009. Agustina Díaz Cordero - Secretaria.

5 días - 918 - 19/2/2009 - \$ 97.-

SENTENCIAS

Autos: Municipalidad de Villa del Dique / Ernesto Wettl Ejecutivo. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Río III, oficina de ejecuciones fiscales, en los autos caratulados: Municipalidad de Villa del Dique c/ Ernesto Wettl, ejecutivo, ha dictado la sig. resolución: Río Tercero, 3 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Rafael Garzón, Juez. Juan Carlos Vilches, prosecretario letrado. Of. Diciembre 2008.

5 días - 851 - 19/2/2009 - \$ 50.-

CITACIONES

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Luján Hugo Walter - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 999536/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del CPCC y 4° de la Ley 9024. Por constituido nuevo domicilio procesal. Fdo.: Dr. Zabala Néstor Luis, Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Luján Hugo Walter para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 871 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y

Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fraresso Rafael Héctor - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1176991/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del CPCC y 4° de la Ley 9024. Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, Pro-Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Fraresso Rafael Héctor para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 872 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Quiroga de Nebbia María A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1011824/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del CPCC y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Petri Paulina Erica, Pro-Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Luján Hugo Walter para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 873 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brunotto Adriana - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 747143/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 4° de la Ley 9024 modificada por la Ley 9118). Fdo.: Dr. Zabala Néstor Luis, Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Brunotto, Adriana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 874 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pasquali, Roberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1201512/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts., 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. por constituido el nuevo domicilio procesal. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Pro-Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Pasquali, Roberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 875 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Piñero, Alfredo Luis - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1203869/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts., 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido, con noticia. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Piñero Alfredo Luis para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 876 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ramb de Meade Catalina - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1011811/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts., 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido, con noticia. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Ramb de Meade, Catalina para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 877 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta de Juncos, Elia - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726190/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de Febrero de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts., 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Peralta de Juncos Elia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 878 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vanzillotta de González María del Carmen - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1202650/36, se ha dictado la siguiente resolución:

Córdoba, 15 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts., 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Pro-Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Vanzillotta de González, María del Carmen para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 879 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rizzi, Pedro Anselmo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1173902/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Noviembre de 2007. Atento lo solicitado notifíquese, al demandado por edictos en los términos de los Arts., 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024 debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Rizzi, Pedro Anselmo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 880 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pérez Segundo C. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 982872/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del CPCC y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Pérez Segundo C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 881 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ruiz, José Antonio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 996008/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 4 Ley 9024 modificada por la Ley 9118). Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Sec. Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Ruiz, José Antonio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 882 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Baracchi, Francisco - Ejecutivo fiscal - Expte. 121687/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido, con noticia. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. Baracchi, Francisco, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 886 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Plomer Busquets, Ramona M. B. Vda. De - Ejecutivo fiscal - Expte. 747131/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Zabala Néstor Luis - Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sra. Plomer Busquets, Ramona M. B. Vda. De, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 887 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Díaz, Soledad Adán - Ejecutivo fiscal - Expte. 717327/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de Marzo de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los Arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Díaz, Soledad Adán para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 888 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ruartes, Pedro - Ejecutivo fiscal - Expte. 726192/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Zabala, Néstor Luis - Secretario. Cítese y emplácese a la

parte demandada, Sr. Ruartes, Pedro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 889 - 19/2/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Inst. y 25° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aldeco, José Angel - Ejecutivo fiscal - Expte. 485165/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dr. Zabala, Néstor Luis - Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. Aldeco, José Angel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 891 - 19/2/2009 - \$ 38,50

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. José A. Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba. (D.G.R.) c/ Ronald Angel Toselli - Demanda Ejecutiva - Expte. 1845", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Ronald Angel Toselli "Río Cuarto, 04 de Agosto de 2008 ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Ronald Angel Toselli por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselos de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley (Arts. 4 y 7 Ley 9024 ref. Ley 9118)...". Fdo.: José A. Peralta - Juez. María Laura Luque Videla - Sec.

5 días - 966 - 19/2/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, ha dictado en los autos caratulados: Niedfeld Verónica c/ Bamba S.A.C.I.F. - Escrituración, la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Diciembre de 2007. Téngase presente a lo solicitado, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 152 del CPC. Cítese y emplácese a Bamba SACIF, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos, durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia difusión de la ciudad de Jujuy. Fdo.: Dr. Germán Almeida Juez. Mario Boscatto - Sec. Villa Carlos Paz, 5 de Junio de 2008. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese - Juez. Dr. Mario Boscatto - Sec.

5 días - 961 - 19/2/2009 - \$ 63.-

La señora Juez de 1ra. Inst. y 50° Nom. C. y C. de esta ciudad, en los autos caratulados "Ramos Silvia Alejandra c/ Trejo, Marcelo Eduardo -

Abreviado - Otros - Expte. N° 1.456.411/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de Julio de 2008. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por evacuado el traslado de la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida. De la reconvencción: traslado a la actora por seis días para que conteste y ofrezca la prueba de que haya de valerle, bajo pena de caducidad, en los términos del Art. 508 del C.P.C. bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, trábese el embargo peticionado, a cuyo fin oficiése. Fdo.: Dra. María Gabriela Benítez de Baigorri - Juez de 1ra. Instancia - Dra. Gabriela Judith Salort de Orchansky - Prosecretaria Letrada. El traslado ordenado se notifica al señor Sergio Fabián Segovia, DNI. N° 17.842.198. Of. Febrero de 2009. N° 970 - \$ 48.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción Menores y Faltas de Villa CuraBrochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE BENJAMIN QUINTEROS y/o JOSE BENJAMIN QUINTERO y/o BENJAMIN QUINTERO en los autos caratulados: Quinteros José Benjamín - Declaratoria de Herederos, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec., V. C. Brochero 17/12/2008.

5 días - 1133 - 19/2/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de PEIRETTI, JORGE RAMON en los autos caratulados "Peiretti, Jorge Ramón - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 1340967), para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Sec.

5 días - 33223 - 19/2/2009 - \$ 34,50.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nora Alonso, hace saber al Sr. Maximiliano Alabi, DNI. 24.385.040, que en los autos caratulados "Baigorria Karina Elizabeth c/ Maximiliano Alabi - Divorcio Vincular", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de Diciembre de 2008. Cítese y emplácese al Sr. Maximiliano Alabi para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 14 de Abril del año 2009, a las 12 horas, con media hora de tolerancia, a la que deberán comparecer personalmente las partes, con abogado patrocinante, bajo apercibimiento de tenerla por desistida a la actora y de rebeldía al demandado (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Publíquese edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Nora Alonso - Juez. Silvia Iturrieta de Scavuzzo - Pro-secretaria.

5 días - 1073 - 19/2/2009 - s/c.

Se hace saber a Guruel SRL y/o Guruel Empresa Constructora SRL y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A. en las personas de sus representantes legales, que por ante este

Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez, Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez, tramitan los autos caratulados "Telio Roque Raúl y Otros c/ Guruel S.R.L. y/u Otros s/ Cobro de pesos", Expediente N° 531/00 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tuc., 11 de Diciembre de 2008. Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 27 del mes de Febrero del año 2009 a hs. 09,00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento del Art. 73 de las modificaciones introducidas por la Ley 7293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Atento lo peticionado. Notifíquese a las co-demandadas IECSA S.A. y Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. mediante carta documento a cargo de la parte actora. A tal fin, acompañe la parte interesada las misivas debidamente confeccionadas a los fines de ser suscriptas por secretaria. Asimismo y atento las constancias de autos. Notifíquese a las co-demandadas Guruel SRL y/o Guruel Empresa Constructora SRL y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A. mediante la publicación de edictos por el término de tres días, tanto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia como en la Pcia. De Córdoba. A sus efectos, líbrense oficios de rigor por secretaria, debiéndose librar oficio Ley 22.172 para la publicación ordenada en extraña Jurisdicción, haciéndose constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Personal". Fdo.: Dra. Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de Diciembre de 2008. Secretaria. 3 días - 1084 - 13/2/2009 - s/c.

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a Eliseo Brito e Ignacia Brito y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro a la Comuna de La Población y a los colindantes: Mario Héctor Carrara, Carlos Silvia, Comuna de la Población y Pedro Romero para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 3 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por el Ing. Mario Alberto Hederia, visado por la Dirección General de Catastro, con

fecha 29/10/2004, Expte. N° 0033-84723/04 a saber: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle pública s/n de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: lote N° 100, Pedanía 03, Dpto. 29, P.32, C:01, S:01, M: 01, P:100 y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12 mts. desde el punto B al punto C y ángulo de 162° 44' 03" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 22,94 mts. desde el punto C al punto D y ángulo de 171° 55' 44" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 mts. desde el punto D al punto K y ángulo de 120° 16' 12" con respecto al lado C-D se mide el lado D-K de 35,75 mts. desde el punto K al punto L y ángulo 194° 26' 52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 mts. desde el punto L al punto M y ángulo de 173° 57' 28" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 185,39 mts. desde el punto M al punto N y ángulo de 90° 00' 00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26 mts. desde el punto N al punto P y ángulo de 96° 43' 00" con respecto al lado N-M se mide el lado N-P de 275,90 mts. desde el punto P al punto Q y ángulo de 233° 07' 00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63 mts. desde el punto Q y ángulo de 122° 11' 00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69 m. Desde el punto R al punto S y ángulo de 282° 27' 54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 51° 52' 01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32 mts. desde el punto T al punto A y ángulo de 60° 48' 46" con respecto al lado S-T se mide el lado T-A de 21,66 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie e seis hectáreas ocho mil doscientos ochenta y un metros cuadrados (6 has. 281,00m2) y linda: al norte con posesión Mario Héctor Carranza (parcela s/designación, dominio nos consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara (parcela s/designación, dominio nos consta) y en parte con Mario Héctor Carrara, propiedad 2532-2984, F° 6737, T° 27, A° 1998, al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/designación, dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta s/designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara, F° 802, T° 4 A° 1993 (s/designación) según plano no afecta dominio alguno. 2) Conforme el informe del departamento de tierras públicas N° 4145, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 5/8/2008, el fondo que se pretende usucapir afecta el dominio inscripto a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito, cuyos datos son: Dominio N° 6645, F° 8063, A° 1946 y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito con domicilio tributario en F Vallese N° 2525, Capital Federal y cuenta N° 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito con idéntico domicilio al consignado y cuenta N° 2903-1764826-8 a nombre de Tomás Carlos Romero, con domicilio tributario en Méjico N° 373, Villa Dolores. Asimismo informa que sus colindantes al Noroeste: Mario Héctor Carrar con domicilio tributario en Calle 29 N° 569, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, al sudeste calle Carlos Silva, al Sud y sudoeste con Comuna de La Población, al Oeste Pedro Romero y noreste Mario Héctor Carrara, con domicilio tributario en calle Esq. 5, City Bell, Pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M H de Olmedo (secretaria). Oficina, 11 de diciembre de 2008.

10 días - 32724 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/ Medidas Preparatorias - usucapición" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los colindantes ¿?? en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dpto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C:10 S: 2 M: 22 P: 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte - Nor/ oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones, y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 17 de noviembre de 2008.

10 días - 32809 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de Nora Cristina Azar, en autos caratulados "CONGREGACIÓN DE LOS HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (CONCEPCIONISTAS) C/ PITTARO DE FINDLAY, ADELINA Y OTROS - USUCAPIÓN" - EXPTE 958967/36 - CUERPO I, cita y emplaza a los demandados señores Adelina Pittaro de Findaly y/o Juan Héctor Findlay y/o Maggie Adelina Findaly y/o Angus Francisco Findlay y/o quien resulte titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y mejoras que tiene incorporadas ubicado en la calle San Pedro Nolasco esq. León XIII, Barrio Villa Argüello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba. El inmueble es una fracción de terreno designado con el número DIEZ en el plano especial oficial del loteo confeccionado por el ingeniero don Constantino Franchi y está registrado bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: a) en la Provincia de Córdoba como Dpto.11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 13, Sec. 20, Manz. 014, Parc. 012, n° de cuenta 11-01-0019453/8; b) en la Municipalidad de Córdoba D. 13, Z. 20, M. 014, P. 012. Tiene la forma de un rectángulo regular que mide el lado Sur 49 ms. sobre la Calle León XIII; el lado Este 37 ms. sobre la calle San Pedro Nolasco; el lado Norte 49 ms. colindante con terrenos de la Congregación de Los Hijos de la Inmaculada Concepción; el lado Oeste 37 ms. colindante con terrenos de la Congregación de Los Hijos de la Inmaculada Concepción, lo que hace una superficie total de MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (1813 ms2). Inscripto en el Registro General en Protocolo dominio bajo el N° 11.865, F° 13.938- T° 56 - Año 1935, para que en el plazo de veinte días contados

a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- Córdoba 25 de noviembre de 2008.- Fdo.: Gustavo R. ORGAZ-Juez y Nora Cristina AZAR-Secretaria.-

10 días - 32810 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mano Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "GONZÁLEZ, Jane/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 87 del 24/07/08; a resuelto: " Villa Dolores, 24 de julio de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jane González D.N.I. N° 2.784.123, es titular del derecho real de dominio, obtenido prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Zona rural, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 25349781, ubicado sobre camino vecinal s/n al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 9781. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapición, aprobado en fecha 04/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-97962/05, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto N, con ángulo interno de 118°21', mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 29,76 mts; desde el vértice Ñ, con ángulo interno de 156°14' mide hasta el punto A, tramo Ñ-A: 120,16 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 127°52' mide hasta el punto B, tramo A-B: 66,63 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 222°46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 24,48 mts; desde el vértice C, con ángulo interno de 189°48' mide hasta el punto D, tramo C-D: 21,11 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 165°46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 12,80 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 162°30' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,75 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 165°40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 20,16 mts; desde el vértice G, con ángulo interno de 194°08' mide hasta el punto H donde culmina el lado NORTE, tramo G-H: 13,14 mts; desde el vértice H, con ángulo interno de 90°16' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado ESTE, tramo H-I: 124,61 mts; desde el vértice I, con ángulo interno de 89°47' mide hasta el punto J, tramo I-J: 26,70 mts; desde el vértice J, con ángulo interno de 198°04' mide hasta el punto K, tramo J-K: 145,47 mts; desde el vértice K, con ángulo interno de 220°35' mide hasta el punto L, tramo K-L: 67,90 mts; desde el vértice L, con ángulo interno de 140°25' mide hasta el punto M donde culmina el lado SUR, tramo L-M: 30,37 mts; desde el vértice M, con ángulo interno de 97°48' mide hasta el punto N en lo que constituye el lado OESTE, tramo M-N: 176,18 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 4 Ha 6.096,88 mts.2.- Sus colindantes son: Al NORTE con Jorge Eduardo Cuervo (Parcela 08) y Camino Vecinal; al ESTE, con ocupación de Nelo González; al SUR, con Arroyo "Las Tunas" y; al OESTE, con Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez (Parcela 04).- El inmueble referido afecta parcialmente la Matrícula N° 585.250 inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Jorge Eduardo Cuervo según informe N° 3012 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.20) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04-08-05 en expediente numero 33-97962/05 (fs.3).- Asimismo afecta la cuenta N° 290402190661 según informe emitido por la

Dirección General de Rentas obrante a fs. 11.- ...
Fdo: Rodolfo Mario Álvarez JUEZ"

10 días - 24747 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, secretaria a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados "Cortez Antonio Faustino - Usucapión" cita a los señores Rubén Santiago Obeiti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladis Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble se describe: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María, provincia de Córdoba, que se designa en el plano como fracción tres que mide y linda: norte, una línea quebrada compuesta de varios tramos que mide de oeste a este, 1567,48 metros, 293,82 metros, 676,95 metros, 565,41 metros, 828,51 metros, 190,14 metros linda con la fracción Dos "A" y en parte Dos "B" al este: una línea quebrada compuesta de cinco tramos que mide partiendo del esquinero "E" 4,20 y hacia el sur, 252,27 metros 200 metros 239,45 metros según registro general, 329,45 metros, 297,96 metros y 345,19 metros lindando con barrios de la residencia ampliación N° 4, al sur en parte una línea quebrada de varios tramos que partiendo del esquinero R 4,25 miden hacia el oeste, 712,05 metros 72,34 metros 131,50 metros 356,91 metros 292,79 metros 78,65 metros hasta el esquinero "Co-24" y de aquí hacia el norte una línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden la primera 831,93 metros y la segunda 17,13 metros hasta llegar al esquinero "Co-22" y de aquí hacia el este, una línea quebrada compuesta de tres tramos que miden 189,61 metros 51,37 metros, 169,13 metros hacia el esquinero "Co-19" y de aquí hacia el norte y hasta el esquinero "Co-18" 338,78 metros y de aquí hacia el norte y hasta el esquinero "CO-18" 338,78 metros y de aquí hacia el oeste una línea quebrada compuesta de varios tramos 169,14 metros 383 metros 316,06 metros 111,62, metros, 234,62 metros 139,383 metros 74,88 metros 286,05 metros 350 metros, 65,10 metros hasta llegar al esquinero "Co-" de aquí hacia el este y hasta llegar al esquinero "Co-5" otra línea quebrada compuesta de tres tramos que miden: 537,21m. 639,39m. 234,03m. Y de aquí hacia el sur y hasta llegar al esquinero "Co-3" una línea quebrada que se compone de dos tramos que miden: 896,21 m. 474,23 m. Y nuevamente el costado sud partiendo de este último esquinero hacia el oeste, una línea quebrada que se compone de tres tramos que miden: 181,75 mts. 154,7 mts. 200,39 mts. hasta llegar al esquinero "215" y de aquí hacia el norte hasta llegar al esquinero "217" una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden: 342,97 m. 382,44 m. Y el resto del costado sud, se miden desde el ultimo esquinero hacia el oeste y hasta llegar al esquinero 218: 769,45 mts. y al oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos que partiendo del esquinero "218" y hacia el norte mide 1031,96 m. Y 827,21 m. Todo lo que encierra

una superficie de 545 hectárea 5125 metros cuadrados. El dominio se encuentra inscripto al Dominio 42845, folio 56991 de 197 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Camps, Juan Cuello, Víctor Cuello, León Olmedo y Tiburcio Olmedo y el dominio 16847, folio 25232 de 1981 a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladis Beatriz Rodríguez. Fdo. Dra. Vigilante, Juez. Dra. Ferrucci / secretaria.

10 días - 33402 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Salusso Rene Omar c/Francisco o Francisco Federico o Francisco Federico Manuel Huber y/o Herederos - Usucapión" (letra "S" N° 17/27, iniciado el 8 de agosto de 2008) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, y de Familia, a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, secretaria número uno cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, cita y emplaza al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cita y emplaza por edictos al Sr. Francisco o Francisco Federico o Francisco Federico Manuel Huber para que comparezca a estar a derecho y pedir participación en el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme Ac. Serie "B" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152 y 165 del CPCC). Descripción del inmueble: Pje. Mulinetti S/N de esta ciudad, entre los N° 1854 y 1850, que responde al Lote 7 Manzana 65 de su propiedad situado en B° La Madrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. De frente sobre calle pública, con una superficie total de 204,64 m2 la parcela se ubica en calle Pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María - Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03 S.01 M.065 P.012 manzana oficial 494-A la cual se encuentra rodeada por las calles Pje. Mulinetti, Ituzaingó Santiago del Estero y Lamadrid, sus dimensiones y límites: al Noreste, línea AB de 15,16 mts. Al Sudeste, línea BC de 13,45 mts. Al Sudoeste, línea CD de 15,27 mts. y Noroeste, línea DA de 13,45 mts. lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m2) dejando constancia que el lote se encuentra baldío. Los linderos actuales son el Sr. Olivea Marcos, con domicilio en calle Pje. Juan Mulinetti 1854 de esta ciudad, Teresa Pereyra, Pje. Juan Mulinetti 1850 de esta ciudad, Carlos Dante Bernardi, sito en calle Santiago del Estero 1845 de esta ciudad. Que los antecedentes se derivan del plano oficial den la ciudad de Villa María y plano expediente 75190/67 archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la manzana oficial 494, a la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco o Francisco Federico Huber y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04, 1,660.988/5 a nombre de Francisco o Francisco Federico Huber. Según plano de loteo de Dominio 4534, F° 5363 T° 22 A° 1951; Expte. N° 75190/67 inscripto como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Secretaria, 5 de diciembre de 2008.

10 días - 32949 - s/c

En los autos caratulados: Rehace Expediente

en autos "Castro Bartolomé Ramón - Usucapión" Expte. N° 1040935/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y nueve. Córdoba, quince de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del Sr. Bartolomé Ramón Castro y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790 del C.P.C.C. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marta Beatriz Domínguez en la sumz de un mil doce pesos con setenta y siete centavos y los de los Dres. Ricardo O. Fasolis y Marcos Mauricio Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley, en la de seiscientos setenta y cinco pesos con dieciocho centavos, los que son a cargo del actor en su condición de beneficiario de la tarea profesita. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Descripción: inmueble identificado como lote de terreno designado con letra "a" de la manzana treinta y tres del plano de Villa 9 de Julio que mide y linda: sesenta y un metros con ocho centímetros (61,08m) en su costado Norte, con calle Piedra Labrada (ex Santa Rosa) sesenta y un metros con setenta centímetros (61,70m) en su costado Este, con calle Laguna de la Sala (ex 20 de junio) sesenta y un metros con cincuenta y dos centímetros 61,52m) en su costado Oeste, con la parcela seis de propiedad de Juan Raúl González y parcela siete de propiedad de Tránsito Herminia Agüero, y sesenta y un metros con cincuenta y siete centímetros (61,57m) al Sur con calle Las Varillas (ex Eduardo Luna), todo lo cual cierra una superficie de tres mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados (según mensura). Se registra en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Expte. N° 0033-32744/99 de fecha 29/12/99, en el Registro General de Propiedad en el Dominio: 742, Folio 781, Tomo 4, Año 1933, a nombre de Rosa Angélica Ocampo Usandivaras de González, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 110104024475, identificado catastralmente bajo el N° 11-01-01-13-18-1.

10 días - 33140 - s/c

El señor Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y de 18ª Nom. De Córdoba, en los autos caratulados "Oliva, Emma Antonia - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 1.272.409/36" secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ubicado en la calle San Luis N° 1552 - Ex 1554 del B° Observatorio de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba a nombre de Quintín Amado Ferreyra en la matrícula N° 1.028.857 (11) y empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2.261.900/5, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a fin que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmuebles de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente". Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez. M. Eugenia Villalba de Rojas,

prosecretaria. El inmueble cuya usucapión se solicita es una fracción de terreno ubicada en el barrio Observatorio situado al S. Del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa en un plano de subdivisión confeccionado para la venta en los lotes de dichos terrenos y se designa como Lote N° 16 de la Manzana 1 y que mide siendo de forma irregular 8 mts. De frente al S los que se empezarán a contar de los 50 mts. Del ángulo SO de la citada manzana en dirección al O. Por 30 mts. De fondo, o sea una Superficie total de 240mts. Cdos. Lindando al N. Con el lote 30, al S. Con la calle San Luis al E. Con el lote 16 y al O. Con el lote 15, todos del mismo plano y manzana.

10 días - 33404 - s/c

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Cottarelli Daniela Fernanda - Usucapión" cita y emplaza a Paulina García de Cottarelli o sus sucesores a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley, según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Dionisio Luis Moreno y Luis Dima Moreno y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. De P.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones y ubicado en el lugar denominado: entre calles Tucumán y Av. Marcos López, de Villa Los Sauces de la localidad de Villa Cura Brochero, pedanía Tránsito del Dto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 033-10939/06 con fecha 21 de setiembre de 2006 cuenta con una superficie total de terreno de: 1208,46 m2 (un mil doscientos ocho metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y mide y linda: al Oeste: del punto Z al X: 34,64 mts. Y linda con Paulina García de Cottarelli, al Sur: del punto X al C. 33,22 mts. Y linda con calle Tucumán y continúa con una ochava que va del Punto C al D: 3,23 mts. Y del unto D al E: 3,12 mts. Y linda con intersección calles Tucumán y Av. Marcos López al Este, del punto E al F 31,33 mts. Y linda con Av. Marcos López y del Punto F al Z: 32,11 mts. Y linda con Parcela N° 9 de Luis Dimas Morena, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 23 de noviembre de 2008.

10 días - 33162 - s/c

La Sra Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 38ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en autos: GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRA-USUCAPION-EXPTE 321930/36, se ha dictado la

siguiente resolución AUTO NUMERO: 877 Ochocientos setenta y siete. Córdoba, nueve de diciembre de dos mil ocho. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....., RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) obrante a fs. 682/690, y en consecuencia establecer que en los Vistos, el Considerando VI) y el punto 1) del Resuelvo de la misma donde dice "... el Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (1189,47 mts); ..." debe decir "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (189,47 mts); ..." Tómese razón en la Sentencia N° 283 de fecha veintinueve de Agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y Protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Fdo. Juez Dra. María del Pilar Elbersci Broggi- SENTENCIA N° 283. Córdoba, Veintinueve de Agosto de dos mil ocho. Y VISTOS....., Y CONSIDERANDO....., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro Hectáreas (124 has) 7.677 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (1189,47 mts); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765,63 mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1247.677 m2.", ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m2, incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 año 1950) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral al N° 251000001000010000006k, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.--- 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de

treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R.29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.C....., 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fondos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, esta incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, esta incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251000001000010000006k, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661) 4) Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra María Adriana Díaz en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrado patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quién dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolicése y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi Córdoba, Diciembre de 2008.- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

10 días - 32906 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte: 1330191/36 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumplímétese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783

1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi - Secretaria.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE.- INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTA Y OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 - FOLIO 29.596 - TOMO: 119; AÑO: 1951 (Departamento Colón , Pcia. de Córdoba) con frente a calle San Alfonso entre los N°s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela - Juez - Dra. Mirta Morresi - Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I - Duarte Quirós 551 - Planta Baja - Pasillo A. M. Bas.-

10 días - 33037 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez, hace saber que en autos "VAZQUEZ FRANCISCO IGNACIO - USUCAPIÓN" (Exp. V-001/1990), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 327.- Deán Funes, 10 de Noviembre de 2008.- Y Vistos: ... Y considerando: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos declarando que en carácter de cesionarios de los derechos litigiosos cedidos por el actor Francisco Ignacio Vazquez, los Sres. Alicia Susana Vazquez DNI N° 6.719.225; Francisco Ignacio Vazquez (h) DNI N° 8.214.683 y Héctor Pablo Vazquez DNI N° 17.406.279, han adquirido por prescripción, en condominio y por partes iguales, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Tumbaba, Departamento Tumbaba de esta Provincia de Córdoba, el que conforme Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exp. N°0033-06520/86 aprobado con fecha quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, que se describe como: Un predio urbano de una superficie total de Veintiún mil quinientos once metros cuadrados con cincuenta centímetros, dividido en dos lotes designados como "A" y "B" que forman una sola unidad, siendo de forma regular y colindan: Lote "A": al Norte calle Sarmiento y mide 176.00 mts; al Sur calle Santa Fe y mide 177 mts.; Al Este con terrenos de la Municipalidad de Tumbaba y floro Acevedo y mide 111.70; al Oeste, calle Constitución y mide 107 mts.; lo que hace una superficie de Diecinueve mil trescientos treinta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados.- El lote "B" colinda al Norte, con calle Sarmiento y mide 20 mts.; al Sur, calle Santa Fe y mide 20 mts.; al Este, calle Constitución y mide 107 mts.; al Oeste, con Sucesión de Balduino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone y mide 106 mts, lo que hacen una superficie de Dos mil ciento setenta y tres metros cuadrados; inscripto en Dirección General de Rentas en Cuenta N° 350301980923, ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia. 2) Ordenar se

cancela la inscripción del Dominio 34133- Folio 40223 - Año 1954, que ha resultado afectado en su totalidad.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base económica para ello.- Protocolicése, hágase saber y dése copia.- Fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.- Edictos de igual tenor se publican en "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: 27 de Noviembre de 2008.

10 días - 32910 - s/c.-

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "María Aurelia Carmen y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a María Magdalena Teresa de Riege, María Estela Diana Riege de Marco (hoy sus sucesores) y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Juan Ramón Heredia, José Gavalda, Eugenio Adolfo Ferro, Pedro Miguel Bertola, Nieves de Simeón, Eleonor Dolly Kahanovich Seeber, Vranken de Simeón, Chammas S.A. y/o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada sobre la calle Comechingones s/n de B° Centro de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba (MP 1039/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de julio de 2005, en Expte. N° 0033-99153/05, se designan como Lote 42 de la Manzana 35, que mide y linda: al Noroeste, en una línea quebrada de cuatro tramos: el primero doce metros, cincuenta y cuatro centímetros (G-F) el segundo catorce metros, setenta y nueve centímetros (F-E) el tercero veinticuatro metros, veintiséis centímetros (E-D) y el cuarto cuarenta y un metros, seis centímetros (D-C) con Juan Ramón Heredia (Parc. 16) José Manuel Galvada (Parc. 15 y 14) Eugenio Adolfo Ferro (Parc. 2) y Seeber Eleonor Dolly Kahanovich (Parc. 3) al Sudeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero cuarenta y tres metros, cincuenta y siete centímetros (A-B1) y el segundo cuarenta y siete metros, veinticinco centímetros (B1-B) ambos con casa Chamás S.A. al Noroeste, cincuenta metros, setenta y siete centímetros (B-C) con Idilio Alberto Mercado y Víctor Alberto Flores (Parc. 40) y al Sudoeste, treinta y siete metros, siete centímetros (A-G) con calle Comechingones, lo que hace una Superficie total de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro metros, diecinueve decímetros cuadrados (4.154,19m2) Oficina, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 32970 - s/c

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en los autos: "Fernández Silvina Julia - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle Deán Funes N° 771/777 de esta ciudad de Río Cuarto, entre calle María Olgún y Santiago del Estero y que se describen a continuación: a) Lote N° 38, fracción de terreno, parcialmente edificada, identificada como lote N° 38 de la manzana 52, con una superficie de 694,92 mt2. y con una edificación de 92,62 mts.

Y que linda: al este con lote 39, al norte con calle Deán Funes y con parcela de Juan José Togni, al oeste con parcelas 24 de Lorenzo Fraccadori, 36, 37 de Ricardo Pedro Tessa y 33 de Eduardo Humberto Scorretti y al sud con parcela N° 28 de Defacci de Vettulo. B) Lote N° 39: fracción de terreno edificado, que esta identificado como lote 39 de la manzana 52, con superficie de 391,82 m2. y con 236,89 mts. De edificación. Se ingresa al inmueble por un pasillo de 1,41 mts. De frente sobre calle Deán Funes por 20,80 mts. De fondo y que linda al oeste y norte con lote 38, al este con Enrique Carlos Cazolla y al sud con parcela 28 y 19 de Sara Defassi de Vettulo y José Lorenzo Capello respectivamente. Propiedad empadronada en la DGR. A nombre de Reina Margarita Escudero al N° 240519365660. Cítese en calidad de terceros interesados a la Sra. Reina Margarita Escudero y a los colindantes denunciados, Sres. Juan José Togni, Michael Roberto Palmesano Cicilian, Lorenzo Fraccadori, Aldo Martínez, Ricardo Pedro Tessa, Raúl Santiago López, Sarta Defacci de Vuttello, Ricardo Pedro Tessa, Carlos Enrique Cazzola y José Lorenzo Capello y/o sus herederos y/o sucesores. Todos los nombrados, incluidos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Fdo. Dr. José Antonio Peralte, Juez. Mariana Andrea Pavón, secretaria.

10 días - 33200 - s/c

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaria Civil, en autos: "Mercado Pedro Julio - Usucapición" ha resuelto citar y enlazar a Eloy Cuello, Andrés Pérez y Camila Cuello de Pérez y Camila Cuello de Pérez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Fermín Ponce, Rosario Luján de Cuello, Ramón Cuello, José María Cuello, María Rosa Cuello, María Ignacio Cuello, Juan Bautista Cuello, Miguel Antonio Cortes y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada sobre calle pública, camino a "La Toma" en el lugar denominado "Quebrada de los Duraznitos" Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designada como Lote 204-0904, que mide: en su costado Norte, determinado por el lado A-B: 232,74m. En su costado sud, determinado por el lado D-E: 272,17 mts. En su costado Oeste, determinado por el lado E-A: 91,21m. Y en el costado Este, determinado por los lados B-C: 64,73 mts. Y C-D: 35,27 mts. Lo que hace una Superficie Total de Dos Hectáreas Tres Mil Doscientos Noventa y Dos Metros Cuadrados (2 Ha. 3.292m2) y linda: al Norte, con posesión de Fermín Ponce, al Sud, con Rosario Luján de Cuello, Ramón Cuello, José María Cuello, María Rosa Cuello, María Ignacio Cuello y Juan Bautista Cuello, parcela sin designación en posesión de Miguel Antonio Cortés, al Este, con calle vecinal camino a "La

Toma" y al Oeste, con posesión de Fermín Ponce. Oficina, 2 de diciembre de 2008.

10 días - 32969 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. C.C. Conc. 2ª Nom. Secretaría N° 3 Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti de la ciudad de Villa Dolores, en autos: Venero Andrés Alfredo y Otra - Usucapición" cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, una fracción de terreno con todo lo plantado; clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en Cruz de Caña Arriba, dpto. San Javier, pedanía Tala, Pcia. De Córdoba, compuesto de una superficie de sesenta y seis hectáreas nueve mil doscientos veintiséis metros cuadrados -denominado lote: 2912-3893 el cual limita Norte: camino público (camino de huella) y Alfredo Vallejos, al Sud: Román Rodríguez, Esteban Briongo (hoy Martín Cavigliaso) al Este: Sucesión Agüedo Urquiza, Raúl y Atilio Bustos, Alfredo Vallejos y al Oeste: Alfredo Vallejos y Santos Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Alfredo Vallejos, Esteban Briongo, Santos Domínguez, Atilio Bustos, Raúl Bustos, Martín Cavigliaso, Roman Rodríguez, Marcelo Morales, Carlos Rodríguez y Suc. Agüedo Urquiza para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dr. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, secretaria. Of. Villa Dolores, 4/9/08.

10 días - 32829 - \$ 58,50

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, en autos "SALTI MIGUEL ANGEL - USUCAPIÓN", notifica que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Siete.- Deán Funes, diez de Diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que los cesionarios Sres. CARLOS BENITO PALOMEQUE, argentino, casado, nacido el 10 de Junio de 1947, M.I. N° 7.959.121 y MIRNA DEL VALLE SAYA, argentina, soltera, nacida el 30 de Diciembre de 1942, M.I. N° 4.266.190, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en la localidad de Quilino, Departamento Ischilín de esta Provincia, cuyo límites son: al Nor-Oeste con María Alberto Zaya y Carlos Pérez; al Sud-Este con calle 9 de Julio; al Este calle Mariano Moreno y al Oeste de propietario desconocido, formando esquina en las calles mencionadas.- Dicho lote tiene una superficie de un mil seiscientos cuatro metros con trece centímetros (metros cuadrados, según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Alberto Domingo Villarreal, Matrícula 2846, visado con fecha 8 de Septiembre de 1976.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 17021509015/1, siendo los datos catastrales: Parcela 7, Manzana 38.- 2º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Emma del Valle Mercado- Juez. Deán Funes, Diciembre 17 de 2008.-

10 días - 33167 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. Secretaria N° 2 de la ciudad de Deán Funes, en autos "ALBERTO MIGUEL ANGEL - USUCAPIÓN", notifica que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Trece.- Deán Funes, doce de Diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar

a la demanda declarando que los Sres. MIGUEL ANGEL ALBERTO, argentino, casado, nacido el 04 de Agosto de 1952, D.N.I. N° 10.366.343, OSCAR DOMINGO ALBERTO, argentino, casado, nacido el 25 de octubre de 1954, D.N.I. n° 11.466.969 y PABLO AGUSTIN ALBERTO, argentino, soltero, nacido el 30 de mayo de 1980, D.N.I. N° 27.445.790, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en el Paraje Rural "Puesto de Cejas", Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 182 ha. 2215 m2, que mide y linda al Este, puntos A-B 641,60m, con ángulo en B de 90°, 2'19"; punto B-C 650,61m. con ángulo en C de 269°54'48", puntos C-D 1502,33m, con ángulo en D de 90°16'6", lindando desde el punto A a D con Oscar Domingo Alberto y Miguel Angel Alberto; al Sur: puntos D-E 653,20m, con ángulo en E de 90°10'50", lindando con titular desconocido; al Oeste: punto E-F: 1334,63m., con ángulo en F: 78°48'52", punto F-G: 10,94m., con ángulo en G de 280°46'5", puntos G-H: 745,85m., con ángulo en H de 78°, 48', 52", puntos H-I 14,35m., con ángulo en I de 280°, 46', 5"; punto I-J 59,32m, con ángulo en J de 135°, 13'18"; punto J-K 9,55m. con ángulo en K de 135°25'40"; puntos K-A: 1,280,87m, lindando desde E a F con Jorge Eduardo Pecorari, Juan Alejandro Pecorari y Walter Roberto Pecorari y de F a H, con propietario desconocido.- Norte: punto A-K 1.280,87m. con ángulo en A de 89°, 51'35" lindando desde H hasta A con camino vecinal.- 2º) Ordenar que se cancele la inscripción de dominio del inmueble que resulta afectado parcialmente (Folio 11.650 Año 1940).- 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Deán Funes, Diciembre 17 de 2008.

10 días - 33166 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 15º Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaria Ana Guidotti en autos "Maldonado Marcela Alejandra - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expediente Nro. 1070891/36 - Cuerpo 1, Córdoba, 17 de Diciembre de 2008 ... Cítese y emplácese al demandado Mercedes Maldonado (sexo masculino) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento ... Fdo.: Mónica Becerra - Prosecretaria Letrada.

10 días - 33075 - s/c.-

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en autos: "Uribe Uribe Francisco y Otros. S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra resolución: Alta Gracia, 30/4/2008. Advirtiendo la proveyente que en el proveído de fecha 20/7/06 obrante a fs. 73 se ha deslizado un error en lo atinente al nombre de los titulares del dominio afectado, rectifíquese el mismo en la parte que dice: "Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus

sucesores..." el que deberá decir: "...Mardirossian Koren o Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram"... Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Sec. Of.

10 días - 20385 - s/c.-

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "Giubbani, Ada Beatriz - Demanda de Usucapición", cita y emplaza a los demandados: Sr. José Teodoro Nieto y/o sus Herederos, Sr. Agustín Julio Giubbani, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir "lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Colón N° 1.520, B° La Toma de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda MP. 3645, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13 de Julio del año 2005, Expte. Prov. N°0033-000499-2005, que se describe como Lote 89, Manzana 130, Nomenclatura Catastral D14-P01-Pb08-C02-S03-M130-P89, Afectación Registral Dominio 1214, Folio 1740, Año 1971, convertido a Matrícula 1135580, en la Dirección General de Rentas está empadronada con cuenta 1401-0061756/7, que mide según el referido plano a partir del punto 1-2 al sur 16,65 mts. y linda a calle Arturo U. Illia; del punto 2-3 de suroeste al noreste mide 75,16 mts. y linda con la Parcela 25 Dominio 11636 Folio 13936 Año 1958 Propiedad de González Waldino Eusebio; del punto 3-4 de sudeste al noroeste mide 14,00 mts. y linda con la Parcela 25 Dominio 11636 Folio 13936 Año 1958 Propiedad de González Waldino Eusebio; del punto 4-5 de suroeste al noreste mide 214,15 mts. y linda con Parcela 12 Dominio 2317 Folio 3138 Año 1975 Propiedad de Giubbani Agustín Julio y con Parcela 13 Dominio 15828 Folio 18718 Año 1964 Propiedad de Pelliza Jorge Indalecio; del punto 5-6 de noroeste al sureste mide 28,58 mts. y linda con calle Colón; y del punto 6-1 cerrando la figura mide 274,67 mts. y linda con Parcela 15 Dominio 15075 Folio 19830 Año 1987 Propiedad de Rey Carlos Enrique y Benita Heredia de Rey, Parcela 66 Dominio 36459 Folio 44669 Año 1959 Propiedad de Carrizo Luis, Parcela 24 Dominio 11269 Folio 17982 Año 1972 Propiedad de González Miguel Angel; lote que tiene una superficie total de 6.772,70 mts2, superficie edificada 248,70 mts2, cerrado perimetralmente en su totalidad", y cita y emplaza a los colindantes en carácter de terceros interesados: Sres. Waldino Eusebio González, Agustín Julio Giubbani, Jorge Indalecio Pelliza, Carlos Enrique Rey y Benita Heredia de Rey, Luis Carrizo, y Miguel Angel González, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requirérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPC. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado: Juez - Adriana Sánchez de Marín: Secretaria.

10 días - 28121 - s/c

AUTO NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTAY

CUATRO - Córdoba, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho . Y VISTOS: En estos autos caratulados " SUCESTORES DE SIXTO ROMUALDO ALLENDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 01529441/36) " de los que resulta que a fs 272/273 comparece la Sra Evarista aurora Allende de Juárez (titular de derecho real de condominio junto a los Sres Irene Raquel Vigil de Allende, Ceferino Antonio Allende, Mary Dolly Allende y Nelis del Valle Allende de Zorrilla) y solicita se haga aplicación del art 338 del C.P.C.C. a los fines de que proceda a subsanar el error material en que ha incurrido este tribunal. Manifiesta la compareciente que al momento de dictar sentencia este tribunal y en los vistos de la misma (fs 223), luego de describir la fracción B del inmueble letra B, expresamente manifestó este tribunal: " todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte Nro 1320 - 0033 - 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 . Acompaña plano de mensura ". Acto seguido manifiesta que es en este punto donde se produce el error material, puesto que en el 2do número de expediente debió haber dicho 1320 - 0033 - 83585/80, ello conforme al informe obrante a fs 105 donde la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba expresamente manifestó : " Los antecedentes expuestos precedentemente en los apartados a), b), c) y d) y analizados los mismos quedan comprendidos en las fracciones A y B delimitadas según mensura para posesión - lugar El Arbolito - Expte Nro 1320 - 0033 - 83585/80 titular Sixto Romualdo Allende (hoy su sucesión) fecha de origen 28/3/80... ". También acota que si bien es cierto que al momento de preparar la demanda el Dr Jorge Maldonado (apoderado de los actores) manifestó expresamente a 96 vta "que los planos de mensura realizados por el ingeniero Luis López Villagra y aprobados por la Dirección General de Catastro en expedientes Nº 1320 - 0033- 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 " y que, consecuentemente dicha circunstancia pudo haber hecho en incurrir en error al tribunal, dicho error no pasa de ser simplemente un error tipográfico . A los fines de clarificar la presente situación es que la compareciente acompaña al mencionado escrito copia certificada del expediente Nro 1320 - 0033- 83585/80 a los fines de poder corroborar si en dicho expediente obraba el mismo plano agregado a fs 39, pudiendo comprobar que el plano obrante a fs 39 se encuentra visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente Nº 1320 - 0033 - 83585/80. La compareciente manifiesta que de la simple lectura y confrontación del plano obrante a fs 39 y el expediente 1320 - 0033 - 83585/80 surge que se trata del mismo inmueble en virtud de que tienen la misma superficie, tiene los mismos linderos y colindancias, ambos planos fueron realizados por el mismo profesional y tienen la misma ubicación (pedanía Caminiaga del Dpto Sobremonte). Ergo, se trata del mismo inmueble. A dicha presentación este tribunal decretó a fs 278 que se acrediten los extremos invocados y se proveerá lo que por derecho corresponda. Atento lo decretado por este tribunal el Dr Mario A. Juárez libra oficio a la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba en donde requiere se le informe los siguientes puntos: a) En primer lugar se solicita se sirva informar si existen o no los expedientes administrativos identificados bajo los Nros 1300 - 0033 - 83583/80 y 1320 - 0033- 83585/80. Para el caso de resultar afirmativo se solicita a esta administración se sirva expedir copia certificada de ambos expedientes. B) En 2do lugar se intima a esta entidad administrativa a los fines de ratifique o rectifique el Nro de expediente por el

cual tramitó el plano visado por esta repartición estatal y confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Lopez Villagra. c) En tercer lugar se solicita a esta administración se sirva explicar el motivo por el cual existe esta doble numeración para un mismo plano visado por la autoridad catastral, ello a los fines de poder tramitar la modificación de la sentencia recaída en los autos arriba mencionados. Acompaña copia del expediente administrativo confeccionado con motivo de la respectiva prueba oficiaria a fs 279/302 .Y CONSIDERANDO: I) Que a fs 299 la Dirección General de Catastro expresamente manifiesta que el expte Nro 1300 - 0033 - 83583/80 no figura en nuestros registros ingresado a la delegación en ninguna oportunidad. II) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro ratifica el Expte 1320 - 0033 - 83585/80 como trámite de mensura para posesión ingresado en la delegación el 28 de marzo de 1980 y firmado por Luis Lopez Villagra Topógrafo. III) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba informa que el informe de tierras públicas obrante a fs 107 vta y 286 vta cita erróneamente un número de expediente. Y que en copia de informe obrante a fs 289 y 110 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA cita erróneamente un Nro de expediente, el cual es tomado por el JUZGADO en su sentencia Número Noventa y nueve. VI) Por todo lo expuesto corresponde que se realice la corrección del error material en que ha incurrido este tribunal. Por todo ello y lo dispuesto por el art 338 y ccs de la ley 8465. RESUELVO: I) Modificar la sentencia obrante a fs 222/226 en sus vistos (específicamente a fs 223) y, en consecuencia, reformular el párrafo observado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expedientes Nros 1320 - 0033 - 83594/80 y 1320 - 0033 - 83585/80 " . Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Alicia Mira Juez

10 días - 32108 - s/c.-